



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Sabanalarga – Atlántico, Marzo 12 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08-638-40-89-001-2017-000172-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPVIPEBA
EJECUTADO: EDINSON VIZCAINO VALERA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga - Atlántico
Calle 19 No. 18 – 47 Piso 2 Palacio de Justicia de Sabanalarga
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió respuesta virtual enviada por FIDUPREVISORA fechada 13 de febrero de 2024, con la que se da respuesta al requerimiento enviado mediante oficio C-0796 del 28 de Julio de 2023 en el que se relacionan los depósitos descontados por parte de la entidad pagadora y que fueron consignados en la radicación. Dígnese Proveer. Julio Alejandro Díaz Morelo. El Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga – Atlántico, Marzo 12 de 2024

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta emitida por LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS de la FIDUPREVISORA S.A. en el que certificó que los depósitos judiciales enlistados en el oficio C-0796 de Fecha 28 de Julio de 2023: 416200000052014, 416200000060999, 416200000070367 y 416200000079382: corresponden al proceso 08-638-40-89-001-2017-00172-00, y que los mismos fueron descontados al demandado, señor **EDINSON ANTONIO VIZCAINO VALERA** Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE

UNICO: Ordénese el pago de los CUATRO (4) depósitos judiciales que fueron certificados por la Dirección de Prestaciones Económicas de la Fiduprevisora y que se encuentran a disposición de este Despacho en la cuenta de la depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, con destino al proceso 08-638-40-89-001-2017-00172-00.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 23
DE FECHA MARZO 13 DE 2024 A LAS
8:00 AM
JULIO DIAZ M. - EL SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ.-
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e2fa77c19cf2ef99d4f24e854f11dfb2e771572ab9acc6887139fcc748c9391**

Documento generado en 12/03/2024 10:33:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>